CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

Informe:

INF.AUD.INT. N° 003/2021

Periodo Auditado:

De fecha 01 de Junio del 2015 al 31 de diciembre de 2019

Objetivo:

El Objetivo del examen de Auditoría especial de gastos, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras disposiciones legales aplicables, en relación al Gobierno Autónomo Municipal de Challapata; verificando que los mismos hayan sido ejecutados y registrados íntegramente. En cumplimiento de los artículos 15 y 27 e) de la Ley N°1178 de administración y control gubernamental.

Objeto:

El objeto del presente examen lo constituye la documentación administrativa, contable y presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata como ser: los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Mayores contables, boletas de depósito bancario, Registros de Ejecución de gastos C-31 y la documentación que respalda los pagos efectuados como Comprobantes de gasto C-31, informes, notas emitidas y recibidas de las unidades involucradas.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- I.1. DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE DERECHO PROPIETARIO
- I.2. INEXISTENCIA DE FIRMAS Y SELLOS EN LOS DOCUMENTOS
 DE RESPALDO
- I.3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CON OBSERVACIONES
- I.4. PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FACTURAS POR PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
- I.5. INADECUADA APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA
- I.6. FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD
- I.7. INADECUADO CONTROL EN RRHH Y CAJAS EN PAGO DE SUELDOS
- I.8. INAPROPIADA ELABORACIÓN DE CONTRATOS
- I.9. EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS NO SE REALIZÓ LA RETENCIÓN INTEGRA DE IMPUESTOS.
- I.10. DEFICIENCIA DE DESCARGOS/PAGOS PARCIALES DESPUÉS DEL DESEMBOLSO DE EFECTIVO



Challapata, 16 de Abril de 2021